EDICTO N°632

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de los Procesos Acumulados de Oposición a Titulo entre **ANEL LEONIDAS DÍAZ CORDOBA, MIRIAM LAÍZ DÍAZ CORDOBA** y **OTROS.** Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos, Las Tablas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N1298272026°. **SENTENCIA N°15.**

VISTOS.-

En mérito a lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **REVOCA** la Sentencia N°4 de 27 de febrero de 2026, proferida por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los Santos, y en su defecto **DECLARA PROBADA LA OPOSICIÓN A LA TITULACIÓN SOLICITADA** por los señores **ANEL LEONIDAS DÍAZ CÓRDOBA, BOANERGIS DÍAZ CÓRDOBA, y MIRIAM LAIZ DÍAZ**; y la de **LESBIA LAIZ BARRIOS** contra **ANEL LEONIDAS DÍAZ CÓRDOBA** y se ordena la remisión a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), de donde provino para que continúe con los trámite de rigor.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 784 del Código Judicial, Artículos 150, 154, 155 del Código Agrario, 411 del Código Procesal Civil, Artículo 131 de la ley 37 de 1962.

NOTIFÍQUESE.

(FDO). MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO). MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA RODRÍGUEZ. (FDO). MGDO. JUAN CARLOS RUÍZ MALTEZ. (FDO).LICDO. RAUL AURELIO VILLARREAL GALLARDO Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO
Secretario Judicial III.

Exp. N°259//ea